

Reforma Financiera, resultados y temas pendientes

Ideas clave

- > La mayor parte de las medidas planteadas por la Reforma Financiera conforman actualizaciones del marco normativo que no implican cambios estructurales en el sistema financiero.
- > Al tercer trimestre de 2017, el financiamiento interno al sector privado no financiero alcanzó 34.2% del PIB, 4.4 puntos porcentuales más que cuando se promulgó la Reforma en 2014, sin embargo, no es posible determinar qué tanto de este crecimiento se debe a la Reforma.
- > Las medidas encaminadas a promover una mayor movilidad de usuarios entre instituciones bancarias han mostrado resultados positivos en la banca comercial, pero han tenido un impacto marginal en la concentración de las diferentes carteras de crediticias.
- > El cumplimiento de los objetivos de la Reforma Financiera se podría ver limitado por la fuerte cantidad de recursos financieros que demanda el sector público. Además, el incremento en la tasa de interés objetivo del Banco de México, derivado de la postura monetaria que arrancó desde finales de 2015; ha empezado a trasladarse a las tasas de interés del sector bancario, lo que limita la reducción del costo del financiamiento.

La presente nota tiene como propósito brindar un panorama general sobre el avance y efectividad de las medidas que forman parte de la Reforma Financiera (en adelante la Reforma). Para ello, evalúa su capacidad para lograr que el sistema financiero aumente la oferta de financiamiento, la competencia, el acceso y la confianza en éste, sin descuidar su estabilidad. Para dar respuesta a estos cuestionamientos, los cambios que introdujo la Reforma son agrupados en función de estas metas y donde el marco de referencia es la investigación “Análisis de la Reforma Financiera” (Andrade, Huerta y Domínguez, 2016). En esta investigación, se presenta con mayor detalle un diagnóstico de la situación del sistema financiero, junto con las modificaciones legales

y la implementación de las principales iniciativas que propuso la Reforma.¹

1. Antecedentes

La función central de los sistemas financieros es canalizar eficazmente el ahorro hacia la inversión, lo cual es fundamental para impulsar la expansión de la actividad económica. A partir de la crisis financiera y económica global de 2008-2009, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) fortalecieron su interés por destacar la importancia de promover sistemas financieros sostenibles que contribuyan al crecimiento económico entre los países y que prevengan los efectos adversos de posibles crisis financieras.

Es por ello por lo que, el FMI (abril, 2015) considera esencial que las autoridades regulen y supervisen dichos sistemas para garantizar la estabilidad financiera y económica, tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, y como parte del conjunto de reformas estructurales que buscan elevar la productividad en México, el 10 de enero de 2014 se publicó esta Reforma. Sus objetivos centrales son que el sistema financiero mexicano aumente el crédito y lo haga más barato.

La Reforma consiste en 13 decretos que modificaron 31 leyes y dos códigos, y expidió una nueva ley. Todo esto se tradujo en cambios al marco normativo de la banca comercial, la banca de desarrollo, el mercado de valores y algunas entidades del sector de intermediarios financieros no bancarios, y de forma complementaria, otorgó mayores facultades a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para proteger a los usuarios, así como a la Comisión Nacional Bancaria y Valores (CNBV) para garantizar la solidez del sistema financiero.

¹ Andrade, Juan; Huerta, Alejandra y Domínguez, Mario (2016) “Análisis de la Reforma Financiera”, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, enlace:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3416>

2. Estructura del sistema financiero mexicano y la Reforma

Para dimensionar la amplitud de los cambios que introdujo la Reforma, es necesario conocer la estructura del sistema financiero mexicano, sus reglas y sus participantes. El sistema está compuesto por los fondos y fideicomisos públicos, los sectores bancarios, de crédito y ahorro popular, los intermediarios financieros no bancarios, bursátiles, de derivados, de seguros y fianzas, las sociedades de información crediticia, y las administradoras de fondos para el retiro. En conjunto, sumaron 2,905 instituciones a septiembre de 2017. Además, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema, éste es regulado y supervisado por siete instituciones públicas (ver cuadro 1).

Diversos análisis de la Reforma han argumentado que la nueva normatividad terminó por fortalecer la regulación del sistema financiero, más que generar un cambio estructural en éste.

“La Reforma es un conjunto de cambios para promover una adecuada evolución del sistema, más no representa una reforma estructural” (Moreno y Zamarripa, pp. 39,2014).

“La reforma financiera es una muy buena reforma legal de actualización del marco jurídico y de evolución

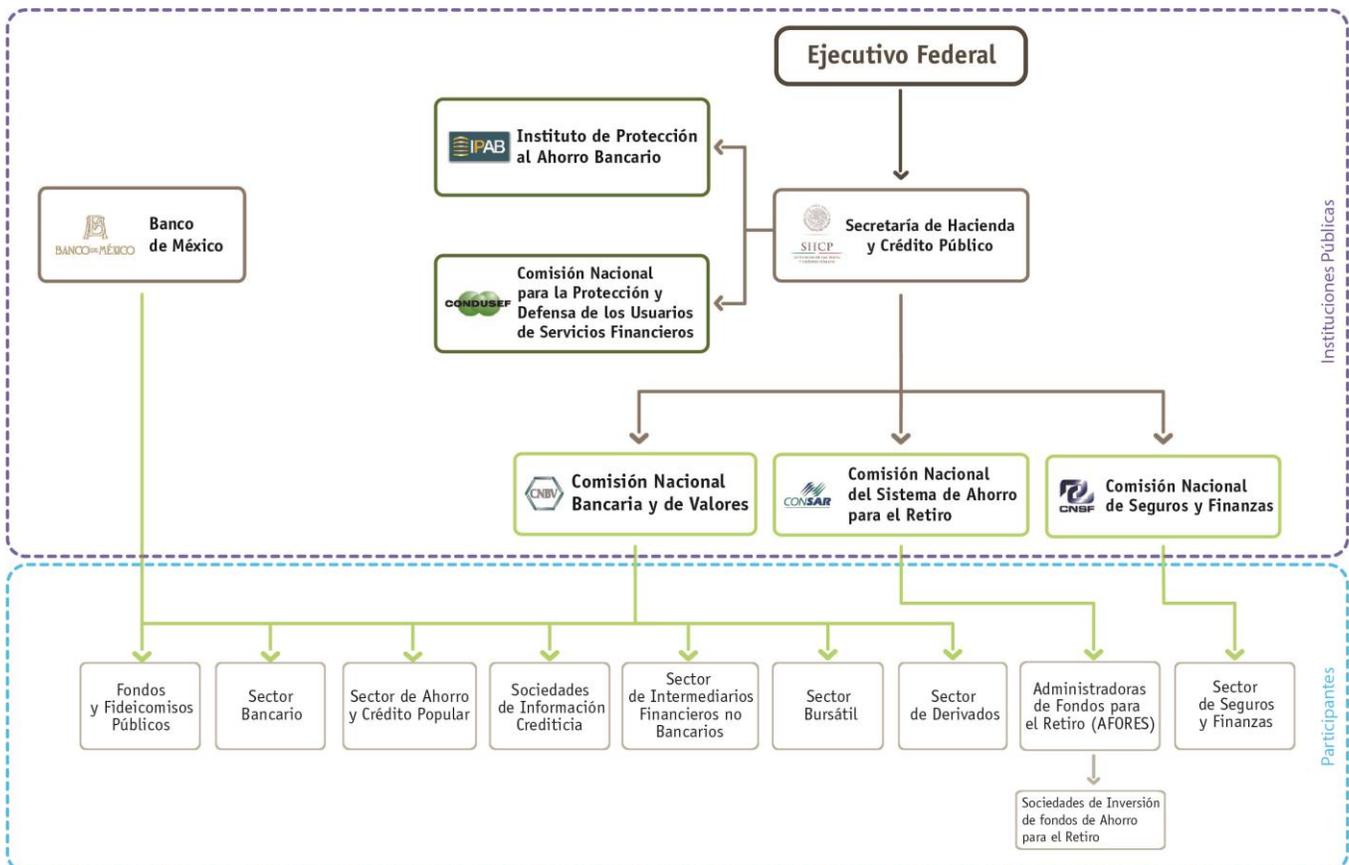
del sistema financiero [...] sin embargo, es muy necesario dejar en claro que no es una reforma estructural en el sentido de que cambie las reglas del juego fundamentales” (IMEF, pp. 156, 2014).

“Los cambios en el sector [...] pueden considerarse la extensión de las metas trazadas por las reformas entre 2004 y 2012” (Rodríguez, et al, pp. 104, 2016).

En este sentido, el análisis desarrollado en el presente documento se suma a la conclusión general de que no se trata de una reforma estructural como en otros casos, sino que constituye un mecanismo que terminó por fortalecer la regulación del sistema para mejorar su operación y desempeño, y con ello incidir en la oferta de financiamiento en mejores condiciones.

Más aún, de los objetivos centrales de la Reforma no se desprende quiénes deberían ser los beneficiarios de las medidas implementadas, si serán las personas, las empresas o el propio gobierno. Tampoco se dice a qué mercado o mercados van dirigidos los esfuerzos; ni si estuvo orientada a la cartera de consumo, vivienda, empresarial o del sector público. Y, en consecuencia, tampoco especifica los indicadores sobre los que busca incidir con su implementación en el corto, mediano y largo plazo.

Cuadro 1: Estructura condensada del sistema financiero mexicano



Fuente: Elaboración propia con base en la Estructura del Sistema Financiero Mexicano, SHCP.

Sin embargo, en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018 (Pronafide) sí se estipularon un par de metas ligadas al desempeño del sistema financiero mexicano en su conjunto. La primera meta es que el ahorro financiero como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), debería pasar de 55.9% en 2012 a 65.0% en 2018. Con este aumento del ahorro, se buscaba favorecer el financiamiento interno al sector privado, e incrementar de 25.7% del PIB en 2012 a 40.0% en 2018.

Ahora bien, aunque el contenido de la Reforma fue extenso, no se presentó un diagnóstico puntual sobre la situación del sistema financiero, del cual se derivaran los objetivos de la Reforma. Pese a esto, a partir de la exposición de motivos de la iniciativa se puede inferir el argumento de que en México el acceso al financiamiento es limitado y costoso.

Para hacer frente a la ausencia de un diagnóstico, una de las medidas que contempló la Reforma misma fue encargar a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de la competencia del sistema financiero, para el cual le otorgó un plazo de 180 días, posteriores a la promulgación de las nuevas medidas.

Dicho diagnóstico consideró como elementos de análisis la estructura y las características del sistema financiero, la regulación para la entrada y la operación de las instituciones que lo conforman, el comportamiento de los agentes económicos que participan en éste y las medidas contempladas en la Reforma que podrían modificar los aspectos anteriores.

En principio, dicho diagnóstico serviría para emitir recomendaciones a las autoridades para mejorar el desempeño de los intermediarios y ejercer atribuciones contra prácticas anticompetitivas. Sin embargo, es importante resaltar que dicho documento no sirvió de base para la elaboración de la nueva normatividad, debido a que su elaboración fue posterior a la Reforma.

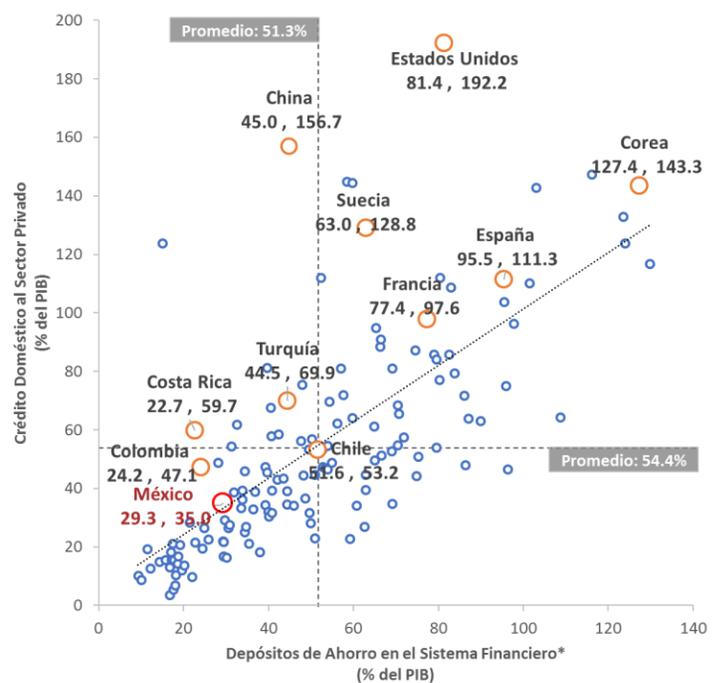
Por lo anterior y para evaluar la consistencia de las medidas adoptadas por la Reforma, Andrade, Huerta y Domínguez (2016) desarrollaron un diagnóstico que sirviera como marco de referencia. Este diagnóstico, permitió confirmar que el problema del sistema financiero mexicano es que, para ciertos sectores en México, el acceso al financiamiento es limitado y costoso, situación que está en línea con los dos grandes objetivos plasmados en la Reforma. Por otro lado, el diagnóstico base permite que, al actualizar las cifras principales en el presente documento, se pueda evaluar el avance que ha tenido la Reforma para cumplir con las metas que planteó.

3. El ahorro y el crédito en México son bajos

Datos del Banco Mundial (BM) y del FMI muestran que, en 2015 los depósitos de ahorro en México alcanzaron 29.3% del PIB, mientras que el promedio de una muestra de 144 países se ubicó en 51.3% del PIB. Asimismo, el crédito doméstico al sector privado representó 35.0% del PIB en 2016, en tanto que la media internacional ascendió a 54.4%.

Algunos países con economías similares a la mexicana han logrado canalizar mayor financiamiento al sector privado. Sobresalen los casos de Colombia y Costa Rica, que pese a haber contado con menos ahorro en comparación con México, tuvieron un mayor otorgamiento de crédito (ver gráfica 1).

Gráfica 1: Comparativo internacional de depósitos de ahorro en el sistema financiero* y crédito doméstico al sector privado (% del PIB, 2016)



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

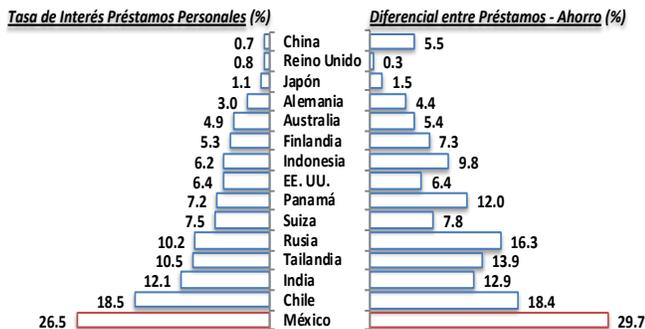
* Esta cifra a 2015.

Lo anterior apunta a que, si bien en México el crédito doméstico al sector privado es bajo, esto no es una consecuencia directa del escaso ahorro financiero; ya que, aunque el crédito fue ligeramente mayor a los depósitos de ahorro, diversas economías, además de las ya mencionadas, han logrado que sus montos crediticios sean considerablemente mayores a sus niveles de ahorro. Tal es el caso de Corea, Turquía, Estados Unidos y China, entre otros.

4. El crédito en México es caro

En México pedirle prestado a un banco es caro si se compara con países desarrollados y emergentes tanto de Asia como Latinoamérica. Al cierre de 2017, la tasa de interés real del sistema bancario mexicano para préstamos personales se ubicó en 26.5%,² el nivel más alto en comparación con las zonas antes mencionadas (ver gráfica 2).

Gráfica 2: Comparativo internacional de tasas de interés real de préstamos personales bancarios y diferencial con la de ahorro, 2018*



* El dato de China es a agosto de 2017, México a diciembre de 2017 y el resto a febrero de 2018.

Nota: Para México la tasa de interés de préstamos personales es un promedio ponderado por el saldo de los créditos no reestructurados del sistema. En tanto, la tasa de interés de los ahorradores corresponde al promedio de los costos de captación a la vista y a plazo del sistema bancario, ponderado por el saldo de éstos. Para el resto de países, la tasa de interés de préstamos personales es la menor del mercado, mientras que la tasa de cuentas de ahorro es la mayor. Por lo que, el diferencial es la tasa de interés de préstamos menos la de cuentas de ahorro. La tasa de inflación se calcula respecto al cierre del año anterior y corresponde al mes de la tasa de interés de cada país.

Fuente: Elaboración propia con datos de deposits.org y Banxico.

Asimismo, de contrastar lo que pagan los bancos de interés real al público con cuentas de ahorro y lo que cobran por otorgar financiamiento, la diferencia es alta en México en comparación con otros países. Mientras que en nuestro país el diferencial fue 29.7 puntos porcentuales (pp) en 2017, en Reino Unido, hasta febrero de 2018, éste ascendió a 0.3 pp y en Chile a 18.4 pp.

² La tasa de interés real resulta de descontar la inflación de la tasa de interés nominal.

³ Para México el dato se calcula con información de Banxico e Inegi, mientras que para el resto de países las cifras provienen del *Financing SMEs and Entrepreneurs 2018* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y el Banco Mundial.

⁴ Para México es la tasa de interés promedio de créditos en pesos a tasa fija e incluye a bancos y Sofoles, la información proviene de Banxico e Inegi. Para el resto de países las cifras provienen de deposits.org.

En cuanto al costo del financiamiento para las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) mexicanas, éste es más alto en comparación con el de países desarrollados y emergentes de Asia y Latinoamérica. A septiembre de 2016, en México la tasa de interés real promedio para las PyMEs fue 7.7%, mientras que para Canadá fue de 3.9%, en China de 3.7%, en Chile de 4.7%, en Corea y EE. UU. de 3.2% en 2015.³

Además, en México existe una diferencia promedio de 4.8 pp entre las tasas reales que pagan las PyMEs y las grandes empresas. Es importante mencionar que, en el sector empresarial, son las grandes compañías las que concentran la mayor parte de los recursos que otorgan los intermediarios regulados, con 74.8% del financiamiento total.

En materia de créditos hipotecarios, mientras que para México durante febrero de 2018 la tasa de interés real promedio se ubicó en 5.1%; países como Canadá, Chile e India mostraron tasas reales de 0.2%, 1.1% y 1.4%, respectivamente.⁴

5. Situación del sistema financiero mexicano

En los últimos años el sistema bancario mexicano se ha caracterizado por su solidez, estabilidad y competitividad. Los indicadores de solidez financiera del FMI muestran que en México, al promulgar la Reforma en el inicio de 2014, el sistema presentó una razón entre el capital regulatorio y los activos ponderados por riesgo de 15.6%; casi el doble del mínimo regulatorio que establecen los criterios de Basilea III de 8%.⁵ Al tercer trimestre de 2017, este indicador se ubicó en 16.0%, nivel superior al de países como Australia (14.5%), Chile (13.8%) e India (12.8%).⁶

Adicionalmente, dentro del Índice de Competitividad que elabora el Foro Económico Mundial (FEM), está el grado de desarrollo del sistema financiero (GDSF); donde México ha avanzado considerablemente, ya que el país pasó de tener en 2006 un GDSF de 3.6, que lo ubicó en la posición 83 de 117 países, hacia un GDSF de 4.2 en 2015 con el lugar 42. En 2018, el país presentó un GDSF de 4.5 que lo ubica en la posición 36 de 137 economías. Así, el sistema financiero mexicano se encuentra por encima de la media mundial

⁵ El Comité de Basilea es el organismo internacional encargado de establecer los lineamientos de referencia para regular los sistemas bancarios, por esto las autoridades del sistema financiero mexicano le han dado particular importancia a implementar las medidas acordadas. Para mayor detalle sobre los criterios de Basilea III, consultar el Cuaderno de Investigación "Análisis de la Reforma Financiera".

⁶ El dato de Australia e India es al cierre de 2017, el de Chile es a febrero de 2018.

de 4.0, con un grado de desarrollo del sistema acorde al PIB per cápita de México. Esta situación ha sido destacada por otros analistas:

“Existe una dualidad en el Sistema Bancario Mexicano: es uno de los más sólidos del mundo, pero también es de los que menos presta.” (IMEF, pp. 161, 2014).

Por lo que, si bien previo a la Reforma la estabilidad del sistema financiero ya estaba garantizada, éste parecía presentar ciertas desventajas relacionadas con el bajo financiamiento tanto de la banca comercial como de la banca de desarrollo, aunado al hecho de que el sector de intermediarios financieros no bancarios tenía una oferta crediticia limitada y una clara desventaja respecto a la banca comercial; además de una prevalencia de baja inclusión y educación financiera entre la población.

La banca comercial es la principal fuente de financiamiento del sistema, no obstante, su alta concentración limita su capacidad para canalizar financiamiento en mejores condiciones para los usuarios.⁷ Datos de la CNBV muestran que, en 2014, la banca comercial tenía una participación del mercado de cartera de crédito de alrededor de 58.8% del total y de éste, los siete bancos más grandes concentraron al menos 84% de cualquier tipo de cartera.⁸

Por su parte, aunque en los últimos años la banca de desarrollo, a través del sistema de garantías, había encontrado un mecanismo eficiente para impulsar el crédito de la banca comercial, su esquema de operación era prudencial y le impedía expandir el financiamiento hacia sectores productivos de mayor riesgo.

Así, estadísticas de la CNBV como proporción del PIB indican que, al inicio de 2014, la banca de desarrollo canalizó crédito directo al sector privado por 1.4%, mientras que el crédito impulsado ascendió a 2.9%, lo que sumó un monto total de crédito otorgado de 4.3%.⁹

En cuanto al sector de intermediarios financieros no bancarios, tanto su oferta crediticia como su cobertura se limitaban a actividades y nichos específicos, en un entorno de desventaja respecto a los intermediarios del sector bancario. Al iniciar 2014, cifras de la CNBV y Condusef señalan que este sector contaba con más de 3,200 instituciones, canalizaba recursos al sector privado no financiero por un monto equivalente a 1.8% del PIB, nivel contrastante con el de la banca comercial de 15.1%.

En materia de facilidad de acceso y uso de los productos y servicios del sistema financiero, la Encuesta

Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) mostró que en 2012 el 56.0% de los adultos mexicanos utilizaban al menos un producto del sistema, ya fuese de ahorro, crédito, seguros, o ahorro para el retiro. En tanto que, para el tema de educación financiera, sólo uno de cada cinco adultos llevaba control de sus gastos, situación que se agravaba entre la población de menores ingresos; donde únicamente uno de cada diez llevaba algún control.

En suma, se puede concluir que antes de la Reforma, el acceso al financiamiento era limitado para ciertos sectores y con un costo alto. Mientras que de forma particular (i) el sistema bancario se caracterizaba por su solidez, estabilidad y competitividad; incluso, ya se superaba el nivel de capitalización de Basilea III, sin que esto fuera obligación establecida en la norma mexicana (ii) la banca comercial presentaba una alta concentración, (iii) la banca de desarrollo tenía una política de otorgamiento de crédito prudencial que le impedía expandir el crédito hacia sectores productivos de mayor riesgo, (iv) los intermediarios financieros no bancarios presentaban una oferta crediticia y cobertura limitada hacia actividades y sectores específicos, (v) aumentar la inclusión financiera representaba un área de oportunidad para favorecer el acceso al sistema e incrementar el ahorro financiero, y (vi) expandir la educación financiera, particularmente en el sector de bajos ingresos, significaba un desafío para lograr que los usuarios tomaran mejores decisiones y confiaran en la operación del sistema financiero. En este contexto, las siguientes secciones examinarán los avances que se han observado en estos temas.

6. Implementación y resultados de la Reforma Financiera

Debido a los grandes objetivos que se trazó la Reforma, resulta conveniente plantear cuatro grandes preguntas para probar si se ha logrado incrementar el crédito, fomentar la competencia, mejorar el acceso y confianza en el sistema financiero; al tiempo que se garantiza la estabilidad de éste. Lo anterior permite que, con el uso de distintos indicadores, se pueda evaluar la consecución de las metas y, donde no se tenga información, se haga un recuento de las acciones que se han implementado; esto para precisar los temas que están pendientes.

⁷ Ver Ávalos y Hernández (2006), Rivera y Rodríguez (2007), Negrín et al. (2010), Hernández (2010), Banxico (2013), y OCDE (2013).

⁸ El denominado grupo de los 7 bancos comerciales más grandes (G7) incluye a BBVA Bancomer, Banamex, Santander, Banorte, HSBC, Inbursa y Scotiabank.

⁹ El crédito impulsado es aquel que otorgan otros intermediarios financieros y que se encuentra respaldado por el sistema de garantías de la banca de desarrollo.

6.1 ¿Se ha incrementado la oferta crediticia?

En los cuatro años que lleva activa la Reforma, el financiamiento interno al sector privado no financiero se incrementó en 4.4 pp del PIB, al pasar entre el primer trimestre de 2014 y el tercer trimestre de 2017, de una proporción de 29.8% a 34.2% del PIB. Este crecimiento se explica principalmente por el aumento de 2.6 pp del financiamiento otorgado por la banca comercial, de 0.7 pp del mercado de valores, 0.6 pp de los intermediarios financieros no bancarios y de 0.5 pp de la banca de desarrollo (ver gráfica 3).

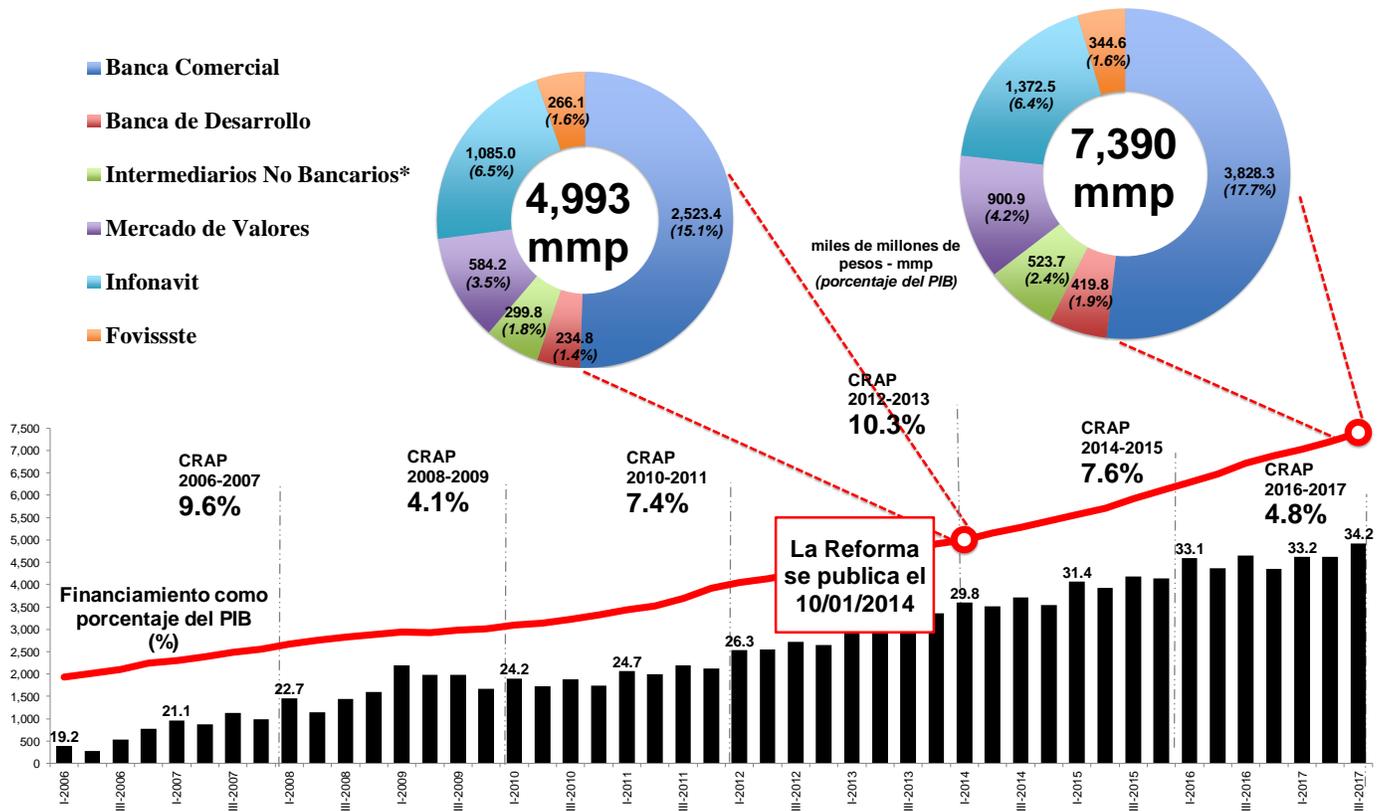
En particular, el aumento crediticio del sector de intermediarios no bancarios se debe a la expansión que han tenido las sociedades financieras de objeto múltiple.

Estos resultados están en concordancia con las medidas más relevantes que implementó la Reforma para aumentar el financiamiento en el corto plazo, y están dirigidas a la banca de desarrollo, al mercado de valores, a ciertos intermediarios no bancarios y, de forma indirecta, para la banca comercial.

Específicamente, la Reforma planteó lo siguiente: (i) flexibilización del marco regulatorio de la banca de desarrollo, (ii) ampliación del plazo para solventar en tiempo y forma los requisitos para emitir valores, (iii) mayor capitalización de las uniones de crédito, los almacenes generales de depósito y las sociedades financieras de objeto múltiple, y (iv) agilización de los juicios mercantiles para hacer expedito el cobro de los créditos garantizados.

Para otorgar mayor flexibilidad a la banca de desarrollo en el artículo 30 de la Ley de Instituciones de Crédito que se refiere a su objeto fundamental de facilitar el acceso al crédito, se elimina la obligación de las instituciones de preservar y mantener su capital y de garantizar la sustentabilidad de las mismas y en lugar de ello solo se estipula que deberán procurar la sustentabilidad de dichas instituciones. Asimismo, se le otorgaron mayores facultades para definir los términos y condiciones del crédito, así como para autodeterminar su estructura organizacional y alinear las remuneraciones económicas de su personal al desempeño laboral.

Gráfica 3: Financiamiento interno al sector privado no financiero
(miles de millones de pesos – mmp, % del PIB y CRAP₋₁ %)



₋₁ CRAP – Crecimiento Real Anual Promedio.

* Incluye la cartera de Sofoles, Sofomes, Arrendadoras, Factoraje, Almacenes Generales de Depósito, SCAPs, Sofipos, Uniones de Crédito y Fonacot.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV e Inegi.

Todo ello, con la finalidad de eliminar las restricciones que le impedían otorgar más crédito y poder cumplir con los objetivos que se plasmaron en el Pronafide, donde se señala que, con la Reforma, el saldo del crédito directo e impulsado por la banca de desarrollo debería crecer a una tasa promedio anual de 11.0% entre 2013 y 2018. Al respecto, al cierre de 2016 como proporción del PIB, el crédito directo de la banca de desarrollo se ubicó en 2.0% y el impulsado en 2.8%, lo que resultó en un crédito total otorgado de 4.8%.

Con estos montos, entre el primer trimestre de 2013 y el último de 2016, la tasa de crecimiento promedio anual nominal del crédito total de la banca de desarrollo ascendió a 16.2%, mientras que la tasa real fue de 12.0%. De considerar el periodo del primer trimestre de 2014 al cierre de 2016, la tasa de crecimiento promedio anual nominal alcanzó 13.8% y la real 9.5%. Por ello, pese a que la evolución nominal supera la meta establecida en el Pronafide, posterior a la promulgación de la Reforma, se aprecia que se ha desacelerado el ritmo de crecimiento del crédito total que canaliza la banca de desarrollo.

Adicionalmente, las nuevas disposiciones emitidas para la banca de desarrollo carecen de una planeación o identificación de sectores estratégicos que se caractericen por tener un acceso limitado al financiamiento. La falta de políticas o programas de desarrollo nacional, con prioridades bien definidas, hace que la mayor flexibilización que se le otorgó a la banca de desarrollo pueda perder eficacia si se canalizan mayores recursos para áreas no estratégicas para el impulso económico, o se financien sectores que podrían ser atendidos por la banca comercial.

Al respecto, la OECD ha resaltado el papel que ha tenido la Reforma en la ampliación del financiamiento por parte de la Banca de Desarrollo, pero también ha señalado los riesgos que ello implica:

“Al ampliar los créditos otorgados por los bancos de desarrollo, a raíz de la reforma financiera, se redujo el costo del crédito para las pequeñas y medianas empresas, si bien podría plantearse el riesgo de créditos morosos en el caso de un escenario negativo de desaceleración” (OECD, pp. 15, 2017).

Por otro lado, con la Reforma se espera que un mayor número de empresas puedan acceder a los recursos del mercado de valores, esto debido a la ampliación de tres a diez años en el tiempo para que una emisora pase de Sociedad Promotora de Inversión Bursátil (SAPIB) a Sociedad Anónima Bursátil (SAB).¹⁰

En tanto, la liberalización de los límites de inversión extranjera para las uniones de crédito, los almacenes

generales de depósito y las sociedades financieras de objeto múltiple, debería traducirse en una mayor oferta de financiamiento por parte de estas instituciones. Además, las uniones de crédito pueden capitalizarse con la emisión de más acciones y recibir financiamiento de organismos descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno, federal, estatal o municipal. Todas estas modificaciones en su conjunto deberían permitir que estas instituciones cuenten con mayores recursos y tendrían, en teoría, mayores posibilidades de expandir su crédito.

Los primeros resultados muestran que entre el cierre de 2013 y el tercer trimestre de 2017, el financiamiento otorgado por estos tres tipos de intermediarios creció a una tasa real anual promedio de 11.9%.¹¹ Sin embargo, la participación de estos intermediarios en el crédito interno permanece baja, ya que a septiembre de 2017 alcanzaron a representar 5.4% del financiamiento interno total, lo cual se debe, en parte, a que se trata de entidades que sólo cubren ciertos nichos de mercado.

Otra medida a la que se le ha dado particular importancia es la flexibilización de los juicios mercantiles, con el propósito de agilizar tanto el cobro de los créditos como la recuperación de las garantías que los acreditados dejan para cubrir sus créditos en caso de incumplimiento. Esto es porque existía incertidumbre jurídica y los costos eran altos en caso de ir a un juicio mercantil para hacer valer las garantías, lo cual, en última instancia, generaba un impacto negativo sobre los incentivos que tenían las instituciones para otorgar más créditos.

Ante esta situación, la Reforma planteó ciertas modificaciones para disminuir los plazos y flexibilizar cuestiones operativas que estaban vinculados a formatos y a procedimientos legales sobre los derechos de los acreedores. Sin embargo, es importante mencionar que la efectividad de estas medidas para acelerar los juicios mercantiles no dependerá de las instituciones financieras ni de las autoridades del sistema financiero, sino de la eficacia del poder judicial para implementar y ejecutar correctamente estas modificaciones, lo cual escapa del alcance del sistema financiero.

Dado que las medidas más importantes para incidir en el financiamiento se ubicaron en estos tres tipos de intermediarios y que son éstos los que presentan aumentos en sus niveles de financiamiento como proporción del PIB, se alcanzan a observar resultados positivos para la Reforma. La expansión de 4.4 pp con respecto al PIB en el nivel de financiamiento interno

operar como Bolsa de Valores a la empresa Bolsa Institucional de Valores (BIVA) S.A. de C.V.

¹¹ Cálculo con cifras de CNBV e Inegi.

¹⁰ El 29 de agosto de 2017, para fomentar la competencia en el mercado de valores y generar una mayor oferta de productos y servicios, la SHCP publicó en el Diario Oficial de la Federación, el otorgamiento del título de concesión para

privado entre el primer trimestre de 2014 y el tercero de 2017, podría considerarse un resultado de estas modificaciones. Sin embargo, es preciso advertir que este indicador ya presentaba una tendencia positiva desde años anteriores, equivalente a un aumento de 3.5 pp durante los dos años previos a la promulgación de la Reforma. De hecho, algunos analistas ya habían advertido de este resultado:

“La expectativa es que el ritmo de la evolución del sistema financiero se mantendrá como resultado de la tendencia observada” (Moreno y Zamarripa, pp. 4, 2014)

“Sobre un mayor crédito al sector privado será difícil evaluar si se da una dinámica mayor a la inercial del sistema” (IMEF, pp. 172, 2014)

De hecho, la tasa de crecimiento real anual promedio del financiamiento interno previo a la Reforma es mayor que la que se observa después (10.3% contra 7.2%), por lo que no sería correcto atribuir todo el crecimiento del financiamiento a la Reforma. Más aún, si se toma en consideración los escenarios de crecimiento económico más conservadores de los Criterios Generales de Política Económica 2018, junto con la tasa de crecimiento real anual promedio de 10.1% que ha mostrado el financiamiento interno al sector privado no financiero desde la publicación de la Reforma y hasta empezar 2018. Una estimación propia arroja que este financiamiento llegaría en 2018 a un nivel cercano a 32.7% del PIB al utilizar datos del Banco de México (Banxico) y de 38.8% del PIB con cifras de la CNBV,¹² montos que se encuentran por debajo de la meta del Pronafide de alcanzar 40.0% del PIB al cierre de dicho año.

6.2 ¿Ha mejorado la competencia?

La Cofece (2014), señaló que existía una alta concentración de los oferentes de los servicios financieros, a pesar de que entre 2007 y 2013 se otorgaron 11 licencias para operar nuevos bancos, y que esta situación incide negativamente en el bienestar de los consumidores debido a que afecta los precios, la calidad y la variedad de los productos financieros.

En términos generales, el sector bancario ha mantenido los niveles de concentración que existían hasta antes de la Reforma. Entre enero de 2014 y mayo de 2017, los siete bancos más grandes, han pasado de tener una participación de mercado de 85.0% del total de la cartera crediticia al 83.0%. Por tipo de cartera, el

crédito empresarial es el único rubro que presentó un mayor avance para reducir la concentración, al pasar de 84.0% a 79.0%. Para el sector vivienda, la concentración de los siete bancos más grandes es prácticamente la misma, mientras que, para la cartera de consumo aumentaron en un punto porcentual su participación (ver gráfica 4).

Gráfica 4: Concentración de la cartera de los 7 bancos comerciales más grandes*
(porcentaje %)



*Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Inbursa, Santander y Scotiabank.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV.

La reducción en la concentración del crédito empresarial es resultado de un efecto combinado de la incursión de algunos bancos comerciales hacia ciertos nichos empresariales, junto con la mayor participación de la banca de desarrollo y los intermediarios no bancarios.

Para mejorar las condiciones de competencia en el sector bancario, la Reforma formuló cuatro medidas esenciales: (i) la regulación de las redes de medios de pago, (ii) la prohibición de ventas atadas, (iii) la portabilidad de productos financieros, y (iv) el traspaso de créditos hipotecarios.

Las primeras dos medidas buscan promover mayores condiciones de competencia en el uso de productos financieros y de medios de pago de las diferentes instituciones bancarias.¹³ Por su parte, las medidas de portabilidad de productos financieros y traspasos de créditos hipotecarios han permitido una mayor movilidad de los usuarios entre entidades financieras.

Respecto de la primera medida, Banxico emitió disposiciones generales para reglamentar y transparentar el uso de las redes de medios de pago con tarjetas, retiros en efectivo y pagos móviles. En ellas se estableció que la CNBV tiene la facultad de pedir

¹² Para las proyecciones se emplearon las cifras del monto del financiamiento que Banxico reportó al cuarto trimestre de 2017 por 5.7 billones de 2013, con su tasa de crecimiento anual real promedio de 7.2%; además del dato que la CNBV publicó para el tercer trimestre de 2017 por 7.4 billones de pesos de 2016, con una tasa de crecimiento anual real promedio de 10.1%. Asimismo, se utilizó el PIB al cuarto trimestre de 2017 por 20.4 billones de pesos de 2016, junto con la tasa de crecimiento real que CGPE-2018 estima para 2018 de 2.5%; en adición, al pronóstico del PIB nominal del próximo año por 22.8

billones de pesos corrientes. Con estos elementos, la razón de los indicadores reportados por Banxico y la CNBV, resulta en 32.7% y 38.8% del PIB, respectivamente.

¹³ El sistema de medios de pago de tarjetas bancarias se integra por las instituciones que emiten tarjetas de pago, emisores, por quienes afilian comercios para que reciban pagos con tarjetas, adquirentes, y por la red de procesamiento a la que se conectan ambos para intercambiar autorizaciones de pago, la cual se integra por cámaras de compensación o *switches*.

información a los intermediarios que participan en las redes de medios de pago en materia de costos, rentabilidad y descripción de los procesos para fijar sus comisiones. También se determinó que para participar en las redes los intermediarios deben evitar caer en prácticas discriminatorias y no impedir la entrada de otros participantes.

Con relación a los pagos con tarjeta se establecieron requisitos técnicos y operativos que permiten reducir costos y generar mayor transparencia en los procesos. Con esto se busca que los comercios y negocios paguen menores comisiones por sus terminales punto de venta, que acepten más pagos con montos bajos y que incrementen los puntos de acceso para realizar pagos con tarjetas.

Para ampliar las opciones de retiro de efectivo para bancos con una limitada infraestructura bancaria, se permitió que los intermediarios financieros celebren convenios entre sí para compartir los servicios de sus cajeros automáticos. Los principales beneficiados de esta medida son los bancos que no cuentan con una amplia infraestructura bancaria y que por este motivo suelen ser menos atractivos para el público en general. Actualmente, existe un convenio firmado entre los bancos Scotiabank, Afirme, BanBajío e Inbursa, el cual permite que los cuentahabientes de dichas instituciones pueden retirar dinero de cualquier cajero de éstas sin un costo extra.

Con la regulación de redes de medios se promueve la aceptación de tarjetas de un mayor número de bancos, lo cual ha reducido la concentración en la emisión de las tarjetas de crédito. En 2014, alrededor de una de cada cuatro tarjetas de crédito eran emitidas por BBVA Bancomer, mientras que, para diciembre de 2017, esto se redujo a una de cada cinco. Al utilizar el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) para medir la concentración del mercado de tarjetas de crédito, se obtuvo que al iniciar 2014 se tenía un IHH de 0.19, el cual disminuyó al cierre de 2017 a 0.15;¹⁴ ello da muestra de una reducción en la concentración del sector.

Otro aspecto que suele promover la concentración de los clientes en unas cuantas instituciones tiene que ver con que los intermediarios financieros suelen vender sus productos y servicios en paquete para disminuir sus costos unitarios; en términos económicos, esto se conoce como economías de alcance. Para los usuarios, el empaquetamiento de productos puede significar una ventaja no solo en términos de precio, sino también por la conveniencia que implica acceder a diversos productos y servicios financieros en una sola institución.

Estas prácticas, sin embargo, generan clientes cautivos y contribuyen a que el mercado se concentre. A partir de la Reforma, se prohíbe que las entidades financieras condicionen la contratación de un servicio a la adquisición de otro, aunque la medida no impide que las instituciones continúen ofreciendo sus productos en paquete.

Por esta razón, la práctica de ventas atadas puede seguir presentándose con el consentimiento de los clientes, ya sea porque éstos no cuentan con información suficiente acerca de la prohibición o porque no desean incurrir en tiempo y costos adicionales para adquirir los productos con otras entidades financieras.

Otra medida para fomentar la movilidad de los usuarios tiene que ver con hacer más sencillos ciertos trámites para cambiar un crédito o una cuenta, de un banco a otro. En este sentido, la nueva normatividad establece que cuando un usuario desee cambiarse de institución, la nueva entidad deberá llevar a cabo los trámites de dicho movimiento. Con estas modificaciones se busca que los bancos comerciales mejoren las condiciones y el precio de sus productos y servicios, si es que desean conservar a sus clientes. Sin embargo, datos de la ENIF-2015 señalan que sólo alrededor de la mitad de los cuentahabientes conocía la posibilidad de cambiar su cuenta de nómina a un banco diferente. Mientras que, de la población que conocía la medida, únicamente uno de cada once intentó cambiar su cuenta, y de ellos, siete de cada diez lo lograron, lo cual representó casi 634 mil clientes.

La Reforma también promovió la movilidad de los créditos del sector vivienda, mediante la subrogación de hipotecas. Para ello, los usuarios que decidan cambiarse de banco ya no tendrían que incurrir en nuevos costos notariales o de escrituración. Esta medida ha favorecido de manera exclusiva a acreditados de la banca comercial, ya que la Reforma excluyó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) de la medida de la subrogación de créditos hipotecarios. Por lo que, estos institutos públicos sólo pueden recibir créditos de algún otro intermediario, pero si alguno de sus beneficiarios buscara cambiarse a algún banco, sí deberá incurrir en gastos notariales.

Así pues, el efecto esperado de esta medida está acotado a mejorar las condiciones crediticias de quienes ya son clientes de la banca comercial, entidades que, por cuestiones de rentabilidad, han tendido a concentrarse

¹⁴ El Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) mide el grado de concentración del mercado, donde un valor de cero significa que el mercado estaría dividido equitativamente entre

todas instituciones bancarias; mientras que un valor de uno reflejaría que el mercado pertenece a una sola institución. El cálculo del índice elaboración propia con datos de Banxico.

en la población de ingresos altos. Datos de la CNBV muestran que entre 2010 y 2013 y el periodo de 2014 a febrero de 2018, el número de créditos hipotecarios traspasados creció 8.7 veces, al pasar de 5,539 a 53,518 financiamientos. Asimismo, el saldo promedio nominal aumentó de 724,334 a 755,964 pesos y la tasa de interés promedio se redujo de 11.8% a 9.5%.

En esta cartera destaca la evolución del banco Interacciones, que absorbió 3,327 créditos (60.1% del total) entre 2010 y 2013, mientras que de 2014 a febrero de 2018 atrajo 38,519 créditos (72.0% del total); con un saldo promedio nominal que se contrajo de 914,698 a 863,652 pesos y una tasa de interés que en promedio ha estado en 7.0% después de la Reforma.¹⁵

No obstante, las medidas para promover una mayor movilidad entre clientes bancarios no se han traducido en una menor concentración de la cartera crediticia. En particular, para el sector vivienda entre enero de 2014 y mayo de 2017, los siete bancos comerciales más grandes pasaron de concentrar el 95% de la cartera al 94% (ver gráfica 4).

La Cofece (2014) señaló que una de las principales limitaciones a la entrada de nuevos participantes en el mercado crediticio es el nivel de capital mínimo que se necesita para constituir un banco en México, nivel que es elevado si se le compara con el requerido en economías desarrolladas y latinoamericanas.¹⁶ Sin embargo, respecto de este tema la Reforma no planteó ninguna modificación.

En síntesis, la Reforma promovió medidas adecuadas para incentivar la movilidad de usuarios entre instituciones financieras y para limitar prácticas anticompetitivas en el sistema de medios de pago, medidas sobre las que existe evidencia de haber logrado resultados positivos. Sin embargo, al no plantear medidas concretas para incentivar la inserción de nuevos participantes en el mercado, la concentración de las carteras del sector bancario ha permanecido prácticamente en los niveles previos a la Reforma.

6.3 ¿Se ha mejorado el acceso y la confianza en el sistema financiero?

La mayor parte de las medidas que implementó la Reforma constituyen una actualización del marco regulatorio que podría tener resultados positivos en las condiciones de acceso al crédito. Entre estas medidas se encuentran, las mayores herramientas y facultades que se otorgaron a las autoridades financieras — Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Banxico, Condusef y CNBV — para mejorar la supervisión de los intermediarios y la protección de los usuarios, con el

propósito de favorecer la correcta expansión del sistema financiero y crear mayor confianza en su funcionamiento.

Además, para el sector de intermediarios financieros no bancarios, se establecieron medidas para mejorar el acceso de los usuarios a los servicios de dichas instituciones.

A la Condusef se le ampliaron facultades para que pudiera proveer a los usuarios de más información sobre los productos y el desempeño de los intermediarios, para regular la interacción que existe entre ambas partes, así como para desincentivar y sancionar malas prácticas que lleven a cabo las instituciones.

Concretamente, en julio de 2014 entró en operaciones el buró de entidades financieras (www.buro.gob.mx). En noviembre de 2014 se publicaron las disposiciones generales para tipificar cláusulas abusivas en los contratos de servicios financieros. En enero de 2015 entraron en vigor los lineamientos arbitrales para resolver conflictos en materia financiera. Por último, en septiembre de 2015 se publicaron las disposiciones generales para regular la operación de los despachos de cobranza.

Gracias a este conjunto de medidas, entre 2013 y 2017, las acciones de defensa para usuarios del sistema que ejerció la Condusef tuvieron una tasa media anual de crecimiento de 7.7%; al pasar de 1.3 a 1.8 millones de acciones. En 2017 el número de reclamaciones, o controversias, ascendió a 260 mil 367, lo que representó 14.9% del total de acciones. En dicho año, el porcentaje de controversias resueltas fue 87.7% y de las reclamaciones solucionadas, 51.5% se resolvió a favor de los usuarios del sistema financiero.

El producto más controvertido fue la tarjeta de crédito con 18.6% del total de reclamaciones, mientras que la causa más reclamada está asociada a asuntos de cobranza indebida, con 11.9% del total de controversias. La institución que presentó más reclamaciones fue BBVA Bancomer, con 15.2% del total. Por otro lado, la Condusef ejerció 5 mil 668 multas por un monto de 211 millones de pesos, lo que representó una tasa media anual de crecimiento de 28.7% respecto al valor de las aplicadas en 2013. En 2017, las instituciones más sancionadas fueron las Sofomes con 57.9% del total de las multas ejercidas.

En lo que respecta al buró de entidades financieras, éste contiene información acerca de costos y productos financieros, así como reclamaciones o malas prácticas en las que hayan incurrido bancos comerciales, aseguradoras, sociedades financieras de objeto

¹⁵ Al cierre de 2017 se anunció la fusión de Banorte e Interacciones, la cual está prevista se concrete a mediados de 2018 y colocará a Banorte como el segundo grupo financiero más grande en México, detrás de BBVA Bancomer.

¹⁶ En México el capital mínimo para constituir un banco es de 33 millones de dólares (mdd), cifra que supera los requerimientos en Suiza (16 mdd), Costa Rica (13 mdd), Brasil y Panamá (10 mdd), Alemania e Inglaterra (7 mdd), y Perú (5 mdd).

múltiple, cajas de ahorro, afores, entre otras entidades. Al ser de acceso público, está disponible para que la población en general consulte la información y pueda tomar mejores decisiones acerca de los productos y servicios financieros, esto con el objetivo de impulsar un mejor desempeño, así como una mayor confianza y competencia entre las entidades. Sin embargo, la información del buró y el formato en el que se presenta podría no ser óptimo.

Al respecto, las calculadoras y los simuladores crediticios, que operaba la Condusef antes de la Reforma, ya cumplían con la finalidad de proveer de información que permita a los usuarios tomar mejores decisiones al comparar productos y costos entre diferentes instituciones. No obstante, se espera que el buró de entidades financieras sea también un instrumento útil para que las instituciones financieras puedan comparar su desempeño respecto al resto, y con esto, identifiquen sus fortalezas y debilidades para atraer más clientes.

A finales de 2017, el buró registraba 2 mil 925 instituciones, un aumento de 2.0% respecto al 2016. El total de consultas, reclamaciones y controversias ascendió a 4.6 millones, 123.4% más que en 2016. En 2017, la banca comercial concentró 98.4% del total de consultas, reclamaciones y controversias, cifra similar en 2016. El promedio de resoluciones favorables fue de 45.2% en 2017, en 2016 de 54.8%. En 2017 el promedio de días para dar respuesta a una controversia fue de 25.5, mientras que en 2016 alcanzó 20.1 días.

Pese a estos resultados, autores como Del Ángel (2015) apuntan a que el buró de entidades financieras excede las facultades reguladoras de la Condusef y que este instrumento no favorecerá que los intermediarios mejoren su calidad e imagen. Lo anterior, como una consecuencia directa de la apertura de información sobre el mal desempeño de las entidades.

Por otro lado, el promedio del Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU)¹⁷ de todos los intermediarios fue de 6.61 en 2017, una ligera mejora con respecto a 2016 que fue de 6.40. En cuanto a cláusulas abusivas, durante el segundo semestre de 2017 se presentaron 163, cifra que en 2016 sumó 289.¹⁸

Durante el segundo semestre de 2017, las tarjetas de crédito fueron el instrumento más impugnado en el buró con 89.0% del total de consultas, reclamaciones y controversias; en 2016 esta participación fue de 84.7%. Por su parte, el total de sanciones aplicadas a los diferentes productos fue de 446 durante el segundo

trimestre de 2017, con un monto promedio de 51,233 pesos por sanción; en 2016 se ejercieron 526 multas con un valor promedio de 30,567 pesos.

Otra medida relevante para la defensa de los usuarios es la formalización del funcionamiento del Sistema Arbitral en Materia Financiera para que la Condusef pueda resolver controversias entre usuarios y entidades financieras como un procedimiento alternativo a un juicio mercantil. Para ello, mediante la solicitud de su inscripción, las instituciones financieras determinarán las operaciones, los productos y los servicios que se someterán al sistema arbitral. Hasta abril de 2018, datos de la Condusef señalan que el sistema tenía 29 instituciones registradas, con un total de 105 productos sujetos a arbitraje. En tanto, el Comité Arbitral Especializado contaba con la participación de 11 expertos en diferentes sectores.

Finalmente, para los servicios de cobranza se creó el Registro de Despachos de Cobranza (Redeco) y un portal para atender quejas sobre la actuación de los despachos. Al primer semestre de 2017, datos de la Condusef indican que el Redeco registró 2 mil 724 despachos de cobranza, un aumento de 3.6% respecto a los inscritos en 2016. Se recibieron un total de 13 mil 629 quejas en contra de 229 instituciones, lo que representó una disminución de 12.6% en el número de quejas recibidas, en 2016 fueron 15 mil 594 quejas contra 233 instituciones. Durante 2017, la mayoría de reclamos correspondió a la gestión de cobranza sin ser el usuario, cliente y/o socio deudor, con 23% del total de quejas recibidas.

En otro orden de ideas, a la CNBV también se le otorgaron mayores facultades de supervisión y coordinación con otras autoridades para vigilar la correcta operación de los diferentes integrantes del sistema financiero. En particular, a la Comisión se le ampliaron sus potestades para imponer medidas correctivas a aquellos intermediarios en los que se detecten irregularidades en política prudencial, contabilidad, estados financieros o niveles de capitalización.

En caso de ser objeto de una medida correctiva, los intermediarios podrán implementar programas de autocorrección sujetos a la aprobación de la CNBV, además, podrá imponer sanciones a quienes no cumplan con la Ley y hacerlas del dominio público. Esto representa un avance importante en la normatividad para la protección de los derechos de los usuarios y en

¹⁷ El IDATU sirve para identificar qué tan bien o mal atienden las instituciones a sus usuarios, y permite comparar una institución frente a otra, por lo que este indicador busca fomentar la competencia y promover una mejor atención en la calidad del servicio. Así, este índice se determina con base en un promedio

ponderado de los procesos ligados a atención a los usuarios, en materia de gestión electrónica, gestión ordinaria y conciliación. De tal manera que la calificación máxima es 10.

¹⁸ La venta atada es uno de los tipos de cláusulas abusivas.

los incentivos que tienen los intermediarios para dar cumplimiento a la misma.

Si bien este conjunto de medidas ayuda a mejorar la actuación de las instituciones financieras, sus resultados podrían verificarse a partir de los niveles de satisfacción y confianza que muestren los usuarios respecto a los productos financieros, junto con el seguimiento del cumplimiento a la nueva normatividad y la efectividad de las sanciones impuestas. Al segundo semestre de 2017, el promedio de las calificaciones para los diferentes productos que se ofertan en el sistema financiero fue de 7.97; en el mismo periodo de 2016 esta fue de 7.86.¹⁹ En 2017, el producto mejor evaluado fue el arrendamiento financiero con una calificación de 9.17 y el peor fue la tarjeta de crédito con 6.03.

Adicionalmente, en el ámbito de la supervisión, la Reforma obligó a las sociedades financieras de objeto múltiple a proporcionar información corporativa y jurídica a la Condusef. Asimismo, estas instituciones están obligadas a otorgar su información crediticia a por lo menos una Sociedad de Información Crediticia.

Estas medidas, además de ampliar la regulación de este tipo de intermediarios, buscan mejorar el seguimiento y la vigilancia de las actividades de este sector. Sin embargo, al tercer trimestre de 2017, estadísticas de la Condusef muestran que sólo existían 47 sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, contra 1,569 no reguladas.²⁰

Por último, a partir de la Reforma las entidades del sector de crédito y ahorro popular pueden contratar con terceros la prestación de servicios para expandir sus operaciones, a través de un régimen de comisiones. Con esto, se espera que puedan mejorar su posición frente a los bancos mediante la ampliación de su infraestructura, y con ello, puedan ofrecer mejores productos y servicios a la población que tradicionalmente ha sido desatendida por el sistema financiero.

En general se considera que el conjunto de medidas anteriormente mencionadas va en el sentido correcto para favorecer el acceso y la confianza en el sistema, y ya se pueden observar algunos avances. La efectividad de estas medidas se podrá evaluar en el mediano plazo a través de la evolución en la demanda de productos y

servicios financieros, así como en la oferta de financiamiento.

Finalmente, debe señalarse que para garantizar la efectividad de estos cambios normativos se requiere que las autoridades financieras lleven a cabo un oportuno seguimiento del cumplimiento de la Ley, promuevan y difundan las ventajas de los nuevos cambios entre los usuarios y se garantice que las modificaciones no impliquen costos adicionales en términos de tiempo o dinero.

6.4 ¿Se ha continuado con la estabilidad del sistema?

El cuarto eje de la Reforma busca mantener un sector financiero sólido y prudente, para lo cual, las medidas consistieron en elevar a nivel de Ley las normas de Basilea III que rigen la conformación y calidad del capital, un estándar internacional que ya se seguía desde antes de la Reforma. En este sentido, se formularon normas estrictas para que los bancos incluyeran mecanismos para absorber pérdidas y cumplieran ciertos índices de liquidez.

Asimismo, se facilitó el proceso de quiebras bancarias con la existencia de un procedimiento expedito y sin interrupciones, el cual busca salvaguardar los derechos de los ahorradores, así como minimizar el impacto a los acreedores y el costo fiscal. Las medidas estipuladas para este eje se fortalecieron con el establecimiento por Ley del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), como órgano permanente para mejorar la coordinación y cooperación en materia de estabilidad.

Se ha señalado que las medidas prudenciales y la sobrerregulación del sistema, cuyo objetivo es limitar una expansión irresponsable y desordenada del crédito se contraponen con el objetivo final de la reforma que es precisamente la expansión de la oferta crediticia (Moreno y Zamarripa, 2014). Sin embargo, es preciso señalar que el sistema financiero mexicano ya gozaba de buenos resultados en términos de solidez y estabilidad conforme a los indicadores de estabilidad tanto del FMI como de la CNBV. Prueba de ello es el ratio de 15% que el sistema ha mantenido para la razón entre capital regulatorio y activos ponderados por riesgo, el cual es el doble del mínimo regulatorio que establece Basilea III;

instituciones de crédito. Además, se agregó a este régimen a las sociedades de objeto múltiple que para fondear sus operaciones, emitan instrumentos de deuda en el mercado de valores. Mientras que, las sociedades de objeto múltiple que no caen en ninguno de estos supuestos, son las que tienen el tratamiento de entidades no reguladas. A pesar de ello, están sujetas a la inspección y vigilancia de la CNBV, pero exclusivamente para verificar el cumplimiento de las disposiciones preventivas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

¹⁹ Dato que reporta el Buró de Entidades Financieras de la Condusef, donde la escala es de 0 a 10 y los conceptos evaluados en la calificación son: (i) reclamaciones y controversias, (ii) sanciones, (iii) supervisión de Condusef y (iv) prácticas no sanas, esto último sólo para bancos.

²⁰ Con la Reforma, se incorporaron al régimen de sociedades reguladas a aquellas entidades que tienen lazos patrimoniales con sociedades financieras populares, sociedades financieras comunitarias o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, en adición de las que mantienen vínculos patrimoniales con

y esta holgura en el sistema financiero también ha sido señalada por la Cofece (2014)

Por esta razón, aún con la nueva normatividad, se puede decir que existe cierto margen para ampliar el financiamiento hacia aquellos sectores productivos desatendidos por las instituciones formales de crédito, al tiempo que se cumple con los criterios de Basilea III.

7. ¿Qué temas están pendientes y cuáles serán los retos en la implementación?

Existen ciertas medidas dentro de la Reforma que contribuirán a que se incremente el crédito en mejores condiciones en el largo plazo, por lo que ha pasado poco tiempo para evaluar los resultados.

En este grupo de medidas está la publicación de la Política Nacional de Inclusión Financiera a cargo del Consejo Nacional de Inclusión Financiera, misma que fue aprobada y publicada en junio de 2016; la instrumentación de la “Estrategia Nacional de Educación Financiera” (ENEF) por parte del Comité de Educación Financiera (CEF), publicada en septiembre de 2017, y la evaluación de los bancos comerciales que llevará a cabo la SHCP, para la cual se publicaron los lineamientos en diciembre de 2014.

La Política Nacional de Inclusión Financiera (Política) fue diseñada por el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (Conaif) para mejorar las condiciones de competencia en el sistema financiero, así como para fomentar la inclusión. Esta se conforma por seis ejes: (i) desarrollo de conocimientos para el uso eficiente y responsable del sistema financiero de toda la población, (ii) uso de innovaciones tecnológicas para la inclusión financiera, (iii) desarrollo de la infraestructura financiera en zonas desatendidas, (iv) mayor oferta y uso de servicios financieros formales para la población subatendida y excluida, (v) mayor confianza en el sistema financiero formal a través de mecanismos de protección al consumidor, (vi) generación de datos y mediciones para evaluar los esfuerzos de inclusión financiera.

Por su parte, la ENEF pretende incluir a más personas en el sistema financiero mexicano, y que éstos lo utilicen de manera responsable, a través de una mayor educación financiera. Las líneas de acción que contempla la ENEF son: 1) Fomentar el desarrollo de competencias desde edades tempranas, 2) coordinar con la Secretaría de Educación Pública (SEP) contenidos educativos financieros en la educación básica y medio superior, 3) desarrollar junto con la iniciativa privada y no gubernamental programas de educación financiera específicos para cada segmento de la población y empresas, 4) promover que los consumidores comparen

la oferta de productos financieros antes de contratarlos, 5) explotar el uso de innovaciones tecnológicas en el sector y 6) generar datos, información y evaluaciones sobre la efectividad de la educación financiera. La ENEF contempló la realización de un plan de trabajo en no más de 6 meses después de su aprobación, así como una evaluación constante de su implementación, por parte del CEF, a través del seguimiento de indicadores objetivos propuestos en la ENEF.

Algunos resultados en materia de inclusión financiera indican que se han presentado avances, ya que en 2012 la ENIF señaló que sólo 56% de los adultos mexicanos utilizaban al menos un producto del sistema financiero, cifra que para 2015 se ubicó en 68%.

Igualmente, se ha registrado un mayor uso de tarjetas bancarias, tanto de tarjetas de crédito como de débito. Cifras de Banxico señalan que al inicio de 2014 y al cierre de 2017, el uso de estos medios de pago presentó una tasa de crecimiento real anual promedio de 6.4%.

Las tarjetas de débito son las que han ganado mayor participación, ya que, mientras que en el primer trimestre de 2014 por cada tarjeta de crédito se utilizaban 3.1 tarjetas de débito, a finales de 2017 esta razón subió a 4.7. Esta situación se debe en parte al aumento de trabajadores que reciben su nómina mediante una cuenta bancaria, la cual está ligada a una tarjeta de débito como medio de pago.

Con respecto a la evaluación de los bancos comerciales, en julio de 2017 se publicó la “Resolución Final de Evaluación de Desempeño” correspondiente al año 2016²¹, donde las únicas instituciones que obtuvieron una calificación “insatisfactoria” fueron Investa Bank, Ubs Bank y Deutsche Bank. Asimismo, destacan de forma particular, los resultados de tres valoraciones que hizo públicas la Condusef durante 2016 y 2017. La primera publicada en febrero de 2016, concerniente a “la evaluación y supervisión del producto crédito de nómina” realizada a ocho Bancos y seis Sofomes, donde los bancos que obtuvieron las mejores calificaciones (donde 10 es la nota más alta) fueron HSBC con 9.0 y Banamex con 8.9. Mientras que las evaluaciones más bajas fueron de Banorte con 5.4 e Inbursa con 4.0. Respecto a la segunda evaluación, publicada en agosto de 2017, es con referencia al “Crédito en Cuenta Corriente”. En ésta, se evaluaron siete bancos, donde Scotiabank Inverlat fue el único que aprobó con 7.2 y el más bajo fue HSBC con 0.6. Finalmente, la tercera evaluación fue publicada en diciembre de 2017 y abarca la “Banca por Internet y Banca Móvil”; en la que nueve de los diecisiete bancos

²¹https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/244295/anexo_resultados_EDB_2016.pdf

evaluados obtuvieron 10.0. En contraste, Invest Bank obtuvo 5.1 y Banco ve por más 3.4.

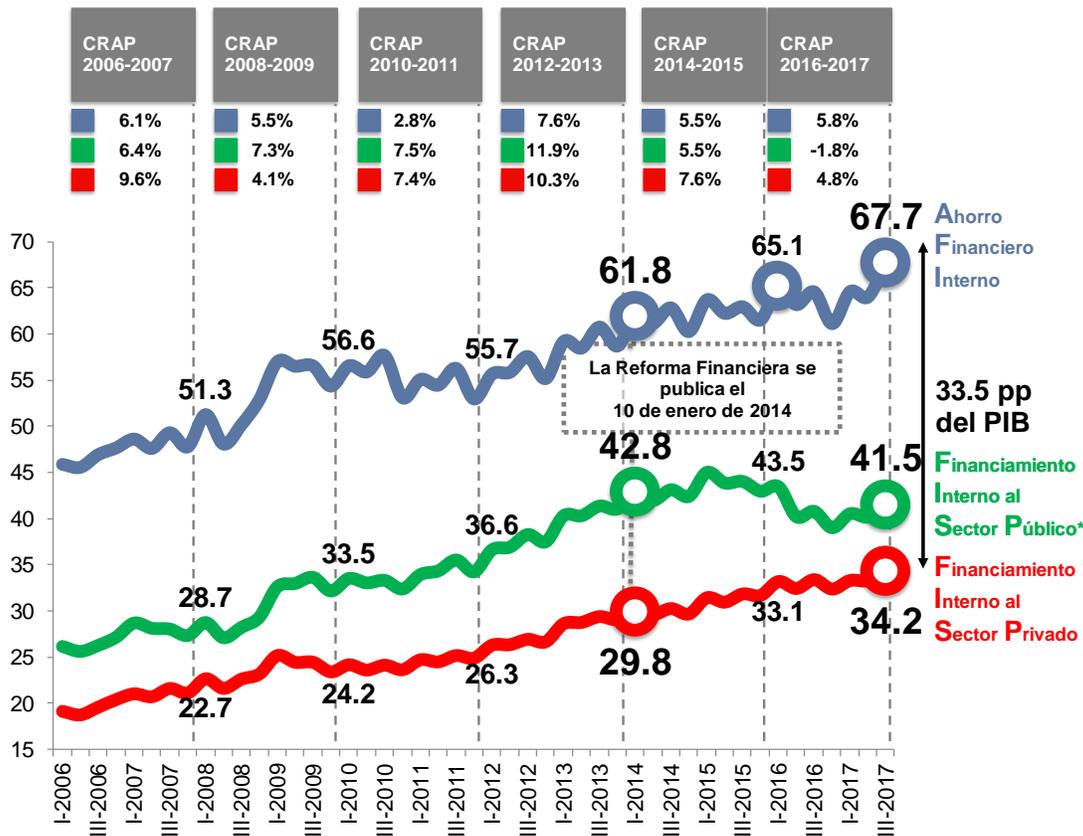
Por otro lado, un tema que es particularmente relevante y para el que la Reforma no contempló medidas explícitas, es el impulso del ahorro interno. Al tercer trimestre de 2017, este indicador alcanzó 67.7% del PIB y mantuvo un crecimiento real anual promedio en los últimos diez años de 5.3% (ver gráfica 5). Si bien, el aumento del ahorro está esencialmente vinculado al crecimiento económico, es importante establecer medidas que contribuyan a que el sistema capte más recursos, ya que esto permitiría expandir el crédito hacia más personas y empresas en México.

También debe mencionarse que el presente capítulo no analiza múltiples medidas que, debido a su naturaleza de fortalecimiento regulatorio, se estima que

tendrán efectos e impactos indirectos para la consecución de los objetivos de la Reforma. Por mencionar algunos ejemplos, está la nueva Ley para Agrupaciones Financieras y el robustecimiento del marco normativo del mercado de valores para los instrumentos de reciente creación.²²

Por último, existen determinados retos fuera del alcance de la Reforma que dificultan la consecución de los objetivos que esta planteó. El primero es el hecho de que el sector público demanda una fuerte cantidad de capital del sistema financiero, lo cual aunado a la brecha existente entre los recursos que capta el sistema y los que asigna al sector privado, sugiere que aún hay margen para aumentar el crédito privado mediante la reasignación de recursos.

Gráfica 5: Ahorro y financiamiento interno para a los sectores público y privado
(% del PIB y CRAP₋₁ %)



₋₁CRAP – Crecimiento Real Anual Promedio.

pp – Puntos porcentuales.

* Incluye Gobierno Federal, estados y municipios, Banco de México, así como organismos descentralizados y desconcentrados.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CNBV e Inegi.

²² Para mayor detalle sobre estas medidas, consultar el Cuaderno de Investigación “Análisis de la Reforma Financiera”.

Al respecto, cifras de la CNBV indican que en 2014 y en 2015 el financiamiento interno al sector público aumentó 1.4 pp del PIB y 0.6 pp, respectivamente. Mientras que en 2016 este tipo de financiamiento se contrajo 4.0 pp del PIB, al tercer trimestre de 2017 este indicador creció 2.5 pp.

Por su parte, en 2014 y al tercer trimestre de 2017, el ritmo del financiamiento interno al sector privado presentó una evolución por debajo de la correspondiente al sector público; ya que, como proporción del PIB, éste indicador aumentó en 0.6 y 1.9 pp, respectivamente. Mientras que para 2015 y 2016, este rubro se incrementó en 2.0 y 0.7 pp, respectivamente. Lo anterior refleja que, pese a la cantidad de recursos que demanda el sector público del sistema financiero, posterior a la promulgación de la Reforma, han existido periodos donde se ha favorecido la expansión del financiamiento al sector privado (ver gráfica 5).

Otro de los retos para lograr que el crédito sea más barato en México y que está fuera del alcance de la Reforma, está relacionado con la postura monetaria que adoptó el Banco de México desde finales de 2015. Situación que se ha reflejado en el aumento de la tasa de

interés objetivo del banco central: mientras que en junio de 2014 la tasa objetivo se ubicó en 3.0%, a partir del cierre de 2015 ésta se ha elevado hasta ubicarse en abril de 2018 en 7.5%.

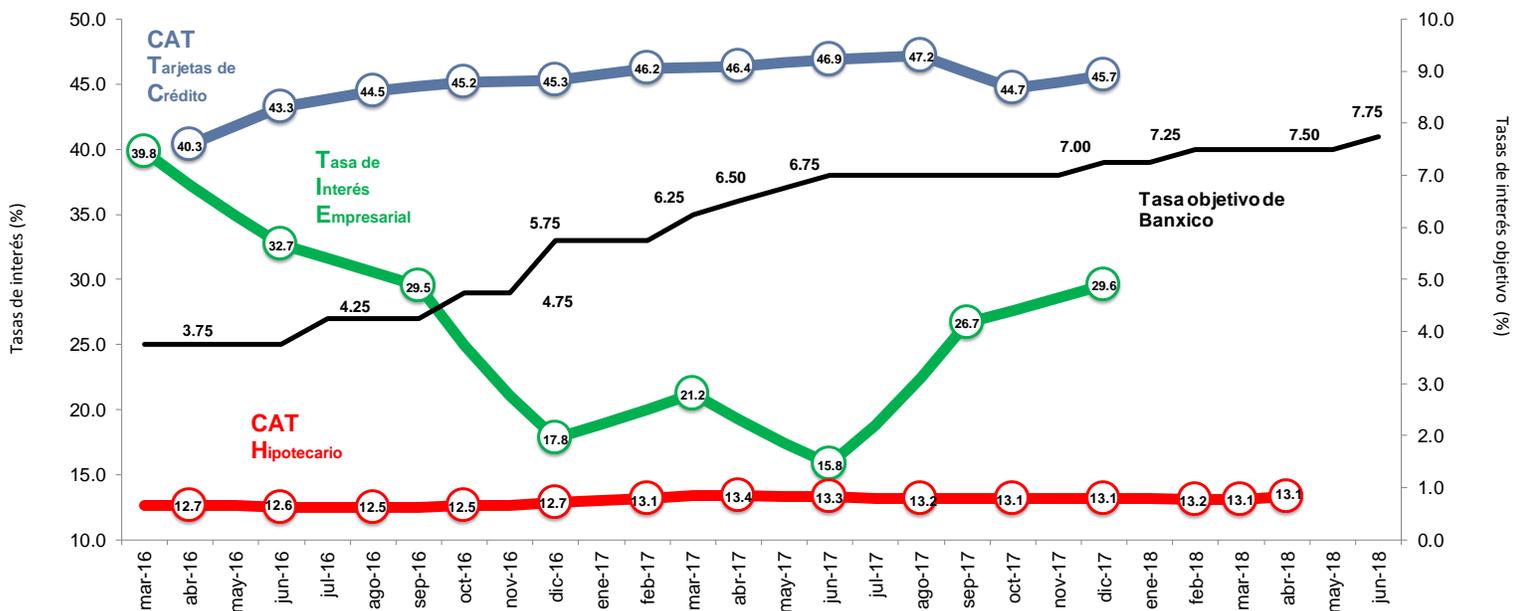
Si bien, previo a 2016 este aumento no parecía haberse trasladado a los diferentes productos y servicios del sistema bancario, a partir de dicho año, el costo del financiamiento hipotecario y de las tarjetas de crédito presenta una evolución creciente. Por su parte, la tasa de interés con la que se fondean las empresas mostró aumentos durante 2017. Por lo que, mientras se continúe con los aumentos escalonados de su tasa de interés objetivo del Banco de México, existe el riesgo de que estos incrementos se trasladen al costo del financiamiento que pagan los diferentes usuarios del sistema (ver gráfica 6).

8. Conclusiones y consideraciones finales

A pesar de haber sido presentada como una reforma estructural, la mayor parte de las medidas planteadas por la Reforma Financiera conforman una actualización del marco normativo que no implican alteraciones sustanciales a la estructura del sistema, lo que limita su

Gráfica 6: Tasa de Interés Objetivo de Banxico, Costo Anual Total de Tarjetas de Crédito y Créditos Hipotecarios, así como Tasa de Interés Empresarial del Sistema Bancario* (%)

(% del PIB y CRAP %)



Notas: El CAT es un indicador del costo total de financiamiento, con el cual es posible comparar el costo entre créditos, aunque sean de plazos o periodicidades distintas e incluso de productos diferentes, este tiene como objetivo informar al público y promover la competencia. Por ello, el CAT incorpora la tasa de interés, comisiones, primas de seguros que el cliente debe pagar, de acuerdo con su contrato de crédito, excepto el IVA aplicable, además de otros elementos como la garantía exigida y la periodicidad o frecuencia de pago. Por otro lado, la temporalidad de los datos del CAT de tarjetas de crédito es bimestral, mientras que la tasa de interés empresarial es trimestral. Por lo anterior, se realizó una interpolación de las cifras con base en una tasa geométrica de crecimiento.

* El CAT hipotecario es el promedio de los créditos a tasa fija e incluye bancos y Sofoles. En tanto que, el CAT de tarjetas de crédito es un promedio ponderado por saldo total de los no totaleros del sistema bancario.

Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

capacidad para que los participantes del sistema otorguen más crédito y disminuyan su costo.

Además, las medidas implementadas se elaboraron sin la presencia de un diagnóstico que precisara la problemática y la situación de los intermediarios, agentes y mercados que participan en el sistema financiero, aunque una de las iniciativas establecía que la Cofece tendría que elaborar un diagnóstico de competitividad del sistema; estudio que, de haberse elaborado antes de la Reforma, podría haber fortalecido el diseño y el alcance de las medidas.

El financiamiento interno al sector privado no financiero en México asciende a 34.2% del PIB al tercer trimestre de 2017, lo que significa 4.4 pp más que cuando se promulgó la Reforma en 2014. Sin embargo, es difícil discernir que tanto de este crecimiento puede atribuirse a la Reforma y cuanto se debe a una tendencia positiva que ya presentaba. Más aún, como se mencionó anteriormente, una estimación propia apunta a que este financiamiento llegaría en 2018 a un nivel cercano a 32.7% del PIB, si utilizan cifras de Banxico, y de 38.8% del PIB, al emplear datos de la CNBV; lo cual estaría por debajo de la meta de 40.0% del PIB planteada en el Pronafide.

Las medidas encaminadas a promover una mayor movilidad de usuarios entre instituciones bancarias han mostrado algunos resultados positivos en la banca comercial principalmente, pero han tenido un impacto marginal en la concentración de las diferentes carteras de crediticias.

La mayor parte de los cambios normativos son consistentes con el objetivo de mejorar la supervisión y vigilancia de las instituciones financieras y su interacción con los usuarios, particularmente los que tienen que ver con el fortalecimiento de la Condusef. Los resultados en este tema apuntan a que ha habido una buena implementación de la nueva legislación, lo que parece empezar a traducirse en mejores prácticas por parte de los intermediarios, de forma que estas logren generar mayor confianza en la operación del sistema, así como en los productos y servicios que se ofertan.

Por su parte, la ENIF 2015 muestra que se presentó un progreso de 12 pp en la inclusión financiera de los adultos en México respecto a 2012. Si resulta efectiva la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera y la Estrategia Nacional de Educación Financiera podríamos esperar una mayor inclusión que favorecerá el crecimiento del ahorro interno e impulsará el ritmo de otorgamiento de crédito al sector privado como resultado de una mayor confianza e información de los productos del sistema.

Para dar continuidad a la estabilidad del sistema financiero, las medidas encaminadas fortalecieron el

marco regulatorio para garantizar la estabilidad del sistema. En este sentido, datos de la CNBV y el FMI permiten señalar que existe cierto margen para que la banca comercial amplíe el financiamiento hacia sectores productivos de mayor riesgo, sin que esto comprometa el cumplimiento del marco regulatorio.

Finalmente, se prevé que los objetivos de la Reforma se verán limitados por dos aspectos ajenos a esta. El primero es la fuerte cantidad de recursos financieros que demanda el sector público, ya que si se redujera el financiamiento interno al sector público en 1.0% del PIB en 2017 y 2018, y estos recursos se canalizaran al sector privado, este rubro estaría más cerca de alcanzar la meta establecida de 40.0% del PIB en 2018. El segundo aspecto externo, es la postura monetaria que arrancó Banxico desde finales de 2015 y con la que ha aumentado escalonadamente su tasa de interés objetivo. Lo anterior, se ha empezado a trasladar a las diferentes tasas de interés del sector bancario y limita la reducción del costo del financiamiento en México.

Referencias

- Andrade, Juan; Huerta, Alejandra y Domínguez, Mario (2016) "Análisis de la Reforma Financiera", Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, enlace: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3416/7%20FINANCIERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Avalos, Marcos y Hernández, Fausto (2006, noviembre), "Competencia bancaria en México". CEPAL. Serie de estudios y perspectivas 62, México.
- Banco de México (2013, mayo), "Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito", enlace: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/reporte-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-lo-%207B32337A40-0984-B48B-621E-93CE4104806A%207D.pdf>, (consultado en abril de 2018).
- _____ (2016, septiembre), "Indicadores Básicos de Créditos a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)", enlace: <http://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/publicaciones/indicadores-basicos-de-creditos-a-las-pequeñas-y-m-%207B7B83A3F4-F03B-2022-335B-543C35880590%207D.pdf>, (consultado en abril de 2018).
- _____ (2016, noviembre), "Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre Julio-septiembre de 2016", enlace: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/financiamiento-empresas/%207B8E75043D-CFA6-180F-2958-6E57DEB7E52A%207D.pdf/>, (consultado en abril de 2018).
- _____ (2018, febrero), "Evolución del Financiamiento a las Empresas durante el Trimestre Octubre-diciembre de 2017", enlace: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-financiero/financiamiento-empresas/%207B561DC273-B7BD-3975-38D5-134D68F4F30A%207D.pdf>, (consultado en abril de 2018).
- _____ (2018), "Banxico Portal de Transparencia y Competencia del Sistema Financiero (TyCSF)", enlace: <http://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>, (consultado en abril de 2018).
- _____ (2018), "Estadísticas del Sistema Financiero", enlace: <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>, (consultado en abril de 2018).
- Banco Mundial (2017), "World Development Indicators", enlace: <https://data.worldbank.org/products/wdi>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018), “Doing Business 2018 Reformando para la Creación de Empleos”, enlace: <http://espanol.doingbusiness.org/~/-/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018), “World Bank Open Data”, enlace: <http://data.worldbank.org/>, (consultado en abril de 2018).

Comité de Educación Financiera (2017), “Estrategia Nacional de Educación Financiera”, enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/254432/Estrategia_a_Nacional_de_Educaci_n_Financiera.pdf

Comisión Federal de Competencia Económica (2014), “Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados”, enlace: https://www.cofece.mx/cofeca/images/Estudios/COFECE_trabajo_investigacion_prot.pdf (consultado en abril de 2018).

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2017, marzo), “Base de Datos de Ahorro y Financiamiento”, enlace: http://www.cnbv.gob.mx/CNBV/Estudios-de-la-CNBV/Base%20de%20datos/Base_Ahorro_Financiero_y_Financiamiento_2000_Marzo2017.xlsx, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018), “Portafolio de Información”, enlace: <http://www.cnbv.gob.mx/Paginas/PortafolioDeInformacion.aspx>, (consultado en abril de 2018).

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (2017), “Estadística de CONDUSEF 2017”, enlace: <https://www.gob.mx/condusef/documentos/estadistica-de-condusef-2017?idiom=es>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2017), “Información del Buró de Entidades Financieras”, enlace: <https://www.buro.gob.mx>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2017), “Informe de Autoevaluación enero-junio 2017”, enlace: http://www.condusef.gob.mx/transparencia/IA_Ene_Jun_2017.pdf, (consultado en abril de 2018).

Deposits (2018), “World Rates” enlace: <https://www.deposits.org>, (consultado en abril de 2018).

Fondo Monetario Internacional (2018, marzo). “Financial System Soundness”. enlace: <http://www.imf.org/en/About/Factsheets/Financial-System-Soundness>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018), “Financial Soundness Indicators (FSI)”, enlace: <http://data.imf.org/regular.aspx?key=61404590>, (consultado en mayo de 2018).

_____ (2018), “International Financial Statistics (IFS)”, enlace: <http://data.imf.org/?sk=4C514D48-B6BA-49ED-8AB9-52BoC1A0179B>, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018), “World Economic Outlook Databases”, enlace: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2018/01/weodata/index.aspx>, (consultado en abril de 2018).

Foro Económico Mundial (2018), “The Global Competitiveness Report 2017-2018”, enlace: <https://www.weforum.org/reports/the-global-competitiveness-report-2017-2018>, (consultado en abril de 2018).

Hernández, Fausto (2010, noviembre), “Obstáculos al Desarrollo del Sistema Financiero Mexicano”. Working papers DTE 484, CIDE, División de Economía. CIDE.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016), “Banco de Información Económica”, enlace: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>, (consultado en abril de 2018).

Negrin, José Luis et. al. (2010). “Competencia en el mercado de crédito bancario mexicano”, en Castañeda, Alejandro, *Los grandes problemas de México: Microeconomía. Coordinado por Alejandro Castañeda Sabido*, El Colegio de México, México, pp. 37-122.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2013, mayo). “OECD Economic Surveys MEXICO”. OCDE Publishing, enlace: https://read.oecd-ilibrary.org/economics/oecd-economic-surveys-mexico-2013_eco_surveys-mex-2013-en#page1, (consultado en abril de 2018).

_____ (2018, febrero), “Financing SMEs and Entrepreneurs 2018”, Publishing, enlace: <http://www.oecd.org/cfe/financing-smes-and-entrepreneurs-23065265.htm>, (consultado en abril de 2018).

Rivera, Eugenio y Rodríguez, Adolfo (2007), “Competencia y regulación en la banca de Centroamérica y México”. Un estudio comparativo. CEPAL. Serie estudios y perspectivas. Sede Subregional en México, No. 71, enlace: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4997/S0700083_es.pdf?sequence=1, (consultado abril de 2016).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018), “Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas”, enlace: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx, (consultado en abril de 2018).

IMEF. Ejecutivos de Finanzas (2014). Ponencia IMEF. Reformas: invertir y trabajar para cosechar. Noviembre de 2014.

Moreno J., Zamarripa, G. Aspectos Económicos de la Reforma Financiera: Análisis y reflexiones. Documentos de Coyuntura Estructural. Fundación de Estudios Financieros, A.C. Ciudad de México, 2014.

Rodríguez, A.y Dorantes, P. La reciente reforma Financiera en México: Transformaciones y perspectivas. EconomíaUnam. Vol. 13. Núm. 37. Enero-abril, 2016.

Del Angel, Gustavo. ¿Reforma financiera es la solución? CIDE. Capsula disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=o_TugImXEZU.